



Home > News > You will pay this as ISR in 2022

You will pay this as ISR in 2022

By [bot](#) - January 18, 2022



Este año, los empleados de la iniciativa privada, del sector público, las personas físicas con actividad profesional, empresarial y/o con una o varias propiedades en renta -como casa-habitación-, con ingresos por plataformas tecnológicas, entre otros regímenes pagarán las mismas cuotas por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que el año pasado. Las tablas base con la que contadores y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) calculan la tasa de ISR, que es comúnmente descontada de la nómina de los trabajadores, fueron publicadas por la autoridad fiscal el pasado 5 de enero, en el Anexo 8 versión anticipada de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Para el ejercicio 2022 no hay ajustes en los rangos de ingresos para aplicar una menor tasa de ISR a las percepciones, en comparación con 2021, porque de diciembre de 2020 a diciembre de 2021 la inflación acumulada no superó el 10%. La inflación en este periodo fue de 7.3%, informó el Inegi. La siguiente tabla contiene las tarifas que son base para el cálculo del importe del ISR que las empresas descuentan a la nómina de sus trabajadores. Las tasas efectivas van desde 0% y hasta 32%, dependiendo el nivel de ingresos. El último ajuste que ayudó a que las personas pagaran menos ISR se aplicó para el ejercicio 2021, porque la inflación acumulada desde diciembre de 2017 a diciembre de 2020 superó el 10%. El primer ajuste para reducir el ISR se aplicó para el ejercicio fiscal 2018, a partir de la reforma fiscal de

2014. El artículo 152 del ISR señala que “cuando la inflación observada acumulada desde el último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización de las cantidades establecidas en moneda nacional de las tarifas contenidas en este artículo y en el artículo 96 de esta Ley, exceda del 10%, dichas cantidades se actualizarán por el periodo comprendido desde el último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el porcentaje citado”. La inflación está actualmente cerca del 10%, cuando en su acumulado supere este porcentaje, la autoridad fiscal tendrá que hacer este ajuste para el siguiente año fiscal; 2023, refiere información del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

[Read: Kazakhstan's president accuses "fighters" of being behind the protests](#)

La última encuesta de Banxico entre especialistas del sector privado prevé que la inflación al cierre de 2022 llegue a 4.22%, por lo que en el acumulado desde diciembre de 2020 superaría el 10%. **¿Cómo se calcula el ISR?** Las tablas publicadas por el SAT son base para hacer el cálculo de lo que se descontará de ISR a las personas físicas. Lo primero será ubicarte en el rango de ingresos que tienes mensualmente. **Ejemplo: una persona que gana 20,000 pesos al mes** se encuentra en el nivel VI de la tabla que tiene un límite inferior de 13,381 pesos; una cuota fija de 1,417.12, y una tasa para aplicarse sobre el excedente de 21.36%. Si ganara los 13,381.47 pesos se le aplicaría la cuota fija de 1,417.12 pesos y ya, pero no es el caso. La fórmula para calcular lo que el SAT descontará de ISR para pagos mensuales provisionales es la siguiente: a los 20,000 pesos brutos mensuales se le resta el límite inferior de tu renglón, es decir 13,381.47 pesos. A esa diferencia que es 6,618.53 se le aplica la tasa sobre el excedente que es 21.36%, el resultado es 1,413.71 pesos y se le llama impuesto marginal. La suma del impuesto marginal (1,413.71 pesos), más la cuota fija que es de 1,417.12 pesos, es el monto que se descontará de ISR, en este caso 2,830.83 pesos, que corresponde al 14.15% de los ingresos brutos: 20,000 pesos mensuales. Te mostramos una tabla-ejercicio que realizamos en Expansión basándonos en la información de la ley del ISR y asesoría del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM).

Gastos deducibles y saldos a favor

La cuota final que toca a cada contribuyente es descontada de su sueldo cada mes, y se llaman pagos provisionales de ISR. Cada año, cuando el patrón o el contribuyente presenta su declaración anual se pueden incluir gastos personales que son deducibles como gastos médicos, colegiaturas, nutriólogo o psicólogo. Estos gastos deducibles sirven para reducir la base sobre la que se calcula el monto anual del pago de ISR, y recibir saldos a favor.